

RESUMEN PARA DBNS

EXTRACTOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

A asociaciones que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales

Extracto de la Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarautz por la que se convocan las SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCACIONES QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2026.

(Texto del extracto)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Beneficiarios/as: asociaciones sin ánimo de lucro, cuyas actividades coincidan con el objeto de estas bases y que se desarrollen en el ámbito del Municipio de Zarautz.

Podrán también ser objeto de ayudas con carácter excepcional aquellas actividades sociales consideradas de interés para el municipio, aunque no se desarrollen en Zarautz.

Objeto: La regulación de la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva dirigidas a entidades sociales que realicen actividades relacionadas con los Servicios Sociales.

Las subvenciones se concederán tanto para el funcionamiento de las Asociaciones como para el desarrollo de programas específicos y/o servicios dirigidos a los colectivos de la actividad asociativa. Asimismo, se podrán conceder para actividades o proyectos que propongan el desarrollo de programas o servicios dirigidos a áreas de intervención que puedan resolver necesidades concretas observadas por los Servicios Sociales Municipales en el desarrollo de sus actuaciones, y para aquellas actividades que promuevan la participación y el bienestar de determinados colectivos.

Bases reguladoras Bases Específicas del otorgamiento de subvenciones de Servicios Sociales (BOG nº 44, de 6 de marzo de 2026).

Cuantía: 45.000,00 €

Plazo de presentación de solicitudes: un mes contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

(Cierre)

(El extracto se cierra con cita del lugar, fecha y firma de la convocatoria, información que se obtiene de la BDNS)